

# Ciudad Defensora



DISPOSICIÓN FINAL

## Gestión integral de residuos sólidos en la Ciudad de México

# Ciudad Defensora



**NÚMERO 27, AÑO 4, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2023**

## DIRECTORIO

### PRESIDENTA

Nashiel Ramírez Hernández

### CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortiz  
Manuel Jorge Carreón Perea  
Tania Espinosa Sánchez  
Aidé García Hernández  
Ileana Hidalgo Rioja  
Genaro Fausto Lozano Valencia  
Rosalinda Salinas Durán

### SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

### VISITADURÍAS GENERALES

*Primera* Juan Carlos Arjona Estévez  
*Segunda* Iván García Gárate  
*Tercera* Christopher Arpaur Pastrana Cortés  
*Cuarta* María Luisa del Pilar García Hernández  
*Quinta* Nadia Sierra Campos

### DIRECCIONES GENERALES

*Quejas y Atención Integral*  
Nuriney Mendoza Aguilar  
*Jurídica*  
Yolanda Ramírez Hernández  
*Administración*  
Gerardo Sauri Suárez  
*Delegaciones y Enlace Legislativo*  
Mauricio Augusto Calcano Monts

### DIRECCIONES EJECUTIVAS

*Promoción y Agendas en Derechos Humanos*  
Brisa Maya Solís Ventura  
*Seguimiento*  
Alicia Naranjo Silva  
*Educación en Derechos Humanos*  
Laura Montalvo Díaz  
*Investigación e Información en Derechos Humanos*  
Domitille Marie Delaplace

### COMITÉ EDITORIAL:

Brisa Maya Solís Ventura  
Laura Montalvo Díaz  
Nancy Pérez García  
Gerardo Sauri Suárez  
Domitille Marie Delaplace

### EDITORIA RESPONSABLE

#### Y DIRECCIÓN EDITORIAL:

Domitille Marie Delaplace

### COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez  
Karen Trejo Flores

### CORRECCIÓN DE ESTILO

#### Y REVISIÓN DE PRUEBAS:

Haidé Méndez Barbosa

### DISEÑO EDITORIAL, ILUSTRACIONES

#### Y DISEÑO DE PORTADA:

Gladys López Rojas

### APOYO EN CONTENIDOS:

Osiris Edith Marín Carrera  
David Adrián García Bernal

### PUBLICADA Y DISTRIBUIDA POR:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ubicada en Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

### APOYO PARA DIVULGACIÓN

#### Y DISTRIBUCIÓN:

Jorge Enrique Cordero Pérez  
Yolanda Rosete Estrada  
Sonia Ruth Pérez Vega

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben; los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

*Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.*

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Para consultar esta edición y las anteriores o suscribirte a la versión electrónica visita <<https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/ciudaddefensora>>.

Contáctanos en <[ciudad.defensora@cdhcm.org.mx](mailto:ciudad.defensora@cdhcm.org.mx)>.

*Ciudad Defensora*, año 4, número 27, noviembre-diciembre de 2023, es una publicación bimestral editada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <<https://cdhcm.org.mx>>, <<https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/ciudaddefensora>>, <[ciudad.defensora@cdhcm.org.mx](mailto:ciudad.defensora@cdhcm.org.mx)>. Editora responsable: Domitille Marie Delaplace. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2020-022711213000-102 (vigente al 27 de febrero de 2024), otorgado por el Instituto Nacional del Derechos de Autor. ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este número: Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM, Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Fecha de última modificación: 6 de diciembre de 2023.

# En interiores

## Editorial

Gestión de residuos sólidos y derechos humanos en la Ciudad de México 2

## Compartiendo luchas

Estela Coronado 4

## Lo que debes saber sobre...

Gestión integral de residuos sólidos y su relación con los derechos humanos 8

## Para que tomes en cuenta

Gestión de residuos sólidos en la Ciudad de México 16

## Entrevista con...

Tania Espinosa Sánchez 20

## En números

Gestión de residuos: inventario de las autoridades capitalinas 26

Escucha las voces 30

Échale un vistazo 32

¿A dónde acudir? 34

La historieta 36

¡A ponerte las pilas! 38





## Gestión de residuos sólidos y derechos humanos en la Ciudad de México

**L**a gestión de residuos sólidos y los derechos laborales de quienes la realizan son temas estratégicos para el ejercicio pleno de los derechos humanos en la Ciudad de México. En este sentido, se debe garantizar que la gestión de residuos, desde su generación hasta su disposición final, se organice desde un enfoque integral, es decir que sea respetuosa de los derechos humanos de las y los habitantes de la ciudad, así como de todas las personas que intervienen en el servicio de limpia.

Al respecto, el presente número de *Ciudad Defensora* aborda ambos temas a través del testimonio de una mujer trabajadora de limpia de la Ciudad de México, quien comparte su vivencia a nivel personal y laboral; y de la entrevista con una representante de Women in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO) sobre la importancia de la labor de quienes realizan a diario las labores de limpia, recolección y reciclaje de residuos, en particular las mujeres, y la urgencia de dignificar su trabajo y sus condiciones laborales.

También presentamos fichas informativas, recomendaciones y actividades lúdicas sobre la gestión integral de residuos sólidos, para que conozcas más sobre cómo se organiza, quiénes participan en ella, los derechos humanos involucrados y los retos a futuro; y así puedas participar activamente en la defensa de los derechos de todas las personas en la Ciudad de México. 



# Compartiendo luchas



Fotografía: Verónica López Rodríguez.

## Estela Coronado\*

*Soy feliz trabajando en el servicio de limpia, pero sería más feliz si tuviera un trabajo bien remunerado con todas las prestaciones.*

Mi nombre es Estela Coronado y desde 1983 soy trabajadora de limpia en la Ciudad de México. Hace 40 años vivía en la entonces delegación Iztapalapa, con mi esposo y mis siete hijos, cuando un día mi cuñado me dijo que en la delegación necesitaban personal para limpia.

Fui a ver si obtenía la plaza como trabajadora de limpia de la delegación, pero sólo pude entrar como trabajadora *voluntaria*. Me dieron mi carrito de rueditas con dos tambos para vaciar la basura y me asignaron un tramo del fraccionamiento Colonial Iztapalapa. Durante los primeros dos años sólo percibía lo que las personas me daban como propina al recoger la basura de sus hogares.

En 1985 la delegación nos dio un tarjetón donde nos reconocía como trabajadores voluntarios; recibíamos 120 pesos al mes, pero lo que más nos ayudaba eran las propinas.

Así pasé años, barriendo las calles y recogiendo basura casa por casa en el tramo que me asignaron en esa colonia de Iztapalapa. Vivía de las propinas y del poco dinero que

\* Trabajadora de limpia en la Ciudad de México.

sacaba al vender el PET y el cartón que separaba de los desechos que recibía diariamente.

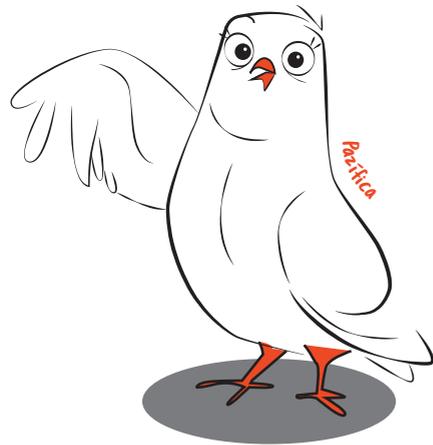
Luego la situación se puso un poquito más complicada, porque con mi familia nos mudamos a vivir al municipio de Chalco, en el Estado de México, y ahora debo salir a las 4:00 de la mañana para llegar a las 6:00, hora en la que inicia mi jornada laboral.

Aun con las distancias y las condiciones laborales yo cuido mi trabajo porque me gusta mucho, nunca faltó y no ha habido quejas de mí. Sólo dejé de laborar durante unos pocos meses hace un par de años, cuando me operaron del hígado, pero recién operada ya quería regresar porque me daba miedo que me quitaran mi tramo para realizar la limpia en donde ya me conocen las personas y me tienen confianza, además de que me ponía triste por no trabajar.

Así pasé muchos años, hasta que en 2018 obtuve un contrato de Nómina 8.<sup>1</sup> Un día, mi compañera y yo nos enteramos de que en la delegación estaban dando contratos. Nos fuimos juntas para la delegación, ahí nos dirigimos con las personas encargadas y logramos que nos contrataran por Nómina 8. Con este tipo de contratación tenemos un sueldo que es de 6 000 pesos mensuales, vales de despensa de fin de año y también acceso a los servicios de salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). No es mucho, pero por lo menos ya tengo algo seguro y estoy un poco mejor de como estaba antes.

Lo que sí ha aumentado es el trabajo. Ahora seguido vienen de la alcaldía y forman

**Estela Coronado  
comenta que empezó como  
trabajadora voluntaria de  
limpia y sólo percibía lo  
que las personas le daban  
como propina por recoger  
la basura de sus  
hogares.**



cuadrillas con las personas que tenemos ese contrato para llevarnos a trabajar a diferentes sitios, por ejemplo al deportivo de la alcaldía para limpiar donde se hacen eventos públicos, así como a otros lugares. Estas jornadas extras las realizamos por el mismo salario.

Yo sueño con lograr tener un puesto de base fijo, porque con ese otro tipo de contrato te dan más sueldo y mayores prestaciones, pero es difícil conseguirlo; y con siete hijos el sueldo que tengo no me alcanza para ahorrar.

También me gustaría que me dieran más herramientas para realizar mejor mi trabajo, como guantes, uniforme y zapatos, porque, por ejemplo, cuando hay escobas nos las reparten, pero si no hay las tenemos que comprar nosotros. El carrito que uso para recolectar la basura es el mismo que me dieron cuando inicié hace 40 años. Yo lo cuido muy bien para que esté en las mejores

condiciones; si no, lo tengo que arreglar si le falla algo.

Otro aspecto que me haría tener mejores condiciones laborales es el relacionado con el lugar en donde guardamos nuestros carritos, y poder contar con baños y agua ahí mismo.

A veces me preguntan si no me pienso pensionar. La verdad es que sí me gustaría pero en el futuro, porque siento que si me quedo en mi casa y ya no vengo a trabajar me voy a poner triste, ya que a mí me gusta mucho mi trabajo. Además, no estoy bien enterada si con el contrato de Nómina 8 puedo pensionarme, no le entiendo mucho a

Fotografía: DGCS-UNAM.





Fotografía: Verónica López Rodríguez.

esos contratos, no sé exactamente con qué prestaciones cuento.

La experiencia como trabajadora de limpia de la ciudad para mí ha sido muy bonita, yo considero que el trabajo que realizamos es muy importante y se necesita para tener una ciudad limpia. Hay personas que no valoran lo que hacemos o nos ven y se tapan la nariz, a pesar de que la basura es de ellas, pero también están las que nos tratan bien, nos tienen confianza y nos dan propinas.

Yo anhelo tener una contratación de base, porque ya son muchos años de trabajo en esto que me gusta y mucho, pero sería más feliz si tuviera un trabajo bien remunerado y con todas las prestaciones. **CD**

"La experiencia como trabajadora de limpia de la ciudad para mí ha sido muy bonita, yo considero que el trabajo que realizamos es muy importante y se necesita para tener una ciudad limpia", comenta Estela Coronado.



#### Nota

- 1 *Nómina 8* es una forma de contratación temporal del personal de limpia de la Ciudad de México por parte del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías a través de la cual las y los trabajadores reciben una remuneración mensual fija de alrededor de un salario mínimo.

# Lo que debes saber sobre...

## Gestión integral de residuos sólidos y su relación con los derechos humanos

Los residuos sólidos son todo material, producto o subproducto que, sin ser considerado como peligroso, se descarta o desecha y puede ser susceptible de aprovecharse o sujetarse a métodos de tratamiento o depósito final en rellenos sanitarios.

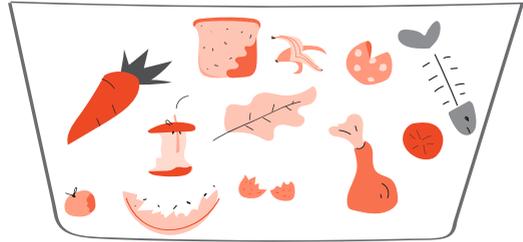


Pazífica

### Tipos de residuos sólidos

#### Orgánicos

Son todos los residuos sólidos de origen vegetal y animal y biodegradables como alimentos, restos de comida, desechos de jardines y de animales, etcétera.



#### Inorgánicos

Son todos los residuos no orgánicos, susceptibles de pasar por un proceso para valorar si pueden o no ser reutilizados y reciclados. Así se dividen en *inorgánicos reciclables* tales como vidrio, papel, cartón, plásticos, laminados, aluminio y metales no peligrosos; e *inorgánicos no reciclables*, como unicel, colillas de cigarro, toallas sanitarias, pañales y curitas.



Inorgánicos reciclables



Inorgánicos no reciclables

#### De manejo especial no peligroso

Son los residuos provenientes de servicios de salud, médicos y de farmacología; cosméticos; los generados por las actividades agrícolas, forestales y pecuarias; los residuos de la demolición y construcción; los residuos tecnológicos (teléfonos celulares, tabletas, etc.), electrónicos o de vehículos automotores; los muebles y enseres domésticos usados en gran volumen; plásticos y otros materiales de lenta degradación, entre otros.



## ¿Qué es la gestión de residuos sólidos?



La gestión de residuos es el conjunto de acciones y normas articuladas e interrelacionadas dirigidas a manejar y controlar los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final.

El servicio de gestión de residuos es de gran importancia por sus impactos en la salud, el medio ambiente y las economías.

La gestión de residuos está relacionada con la economía circular, modelo de producción y consumo que busca extender el ciclo de vida de los recursos para que los materiales puedan volver a ser útiles.

## Propósitos de la gestión de residuos sólidos

**Reducir** al mínimo los residuos al reutilizarlos y reciclarlos al máximo y de forma ambientalmente adecuada. Con esto se le da valor a los residuos que pueden tener otros usos.



**Prevenir y evitar** el incremento desmedido de la generación de residuos.



**Tratar** los residuos para reducir su cantidad y/o peligrosidad (por ejemplo, compactarlos) antes de enviarlos a los rellenos sanitarios (disposición final).



## Etapas del manejo/gestión de residuos sólidos

### Inicio

Materia prima-  
producción-generación  
de productos.

### Uso y consumo

**de productos** (fuentes  
generadoras de residuos)

Personas y hogares, empresas  
y comercios, gobiernos y  
prestadores de servicios  
(hospitales), espacios públicos  
y centrales de abasto,  
entre otros.

### Separación

de residuos  
en viviendas,  
empresas  
y espacios  
públicos.

### Recolección de residuos

Reciclables, no  
reciclables e  
industriales.

### Tratamiento

#### Separación

de residuos que no  
se pueden reutilizar  
o aprovechar.

#### Incineración

de residuos tóxicos en  
instalaciones permitidas-  
tratamientos fisicoquímicos.

#### Separación y reciclaje:

recuperación de  
materiales que se pueden  
utilizar como materia  
prima de productos.

#### Compostaje:

recuperación agrícola  
y recuperación de  
energía.

#### Transferencia

con  
camiones/vehículos hacia  
inmuebles en donde se  
depositan los residuos,  
se separan y se envían  
a instalaciones para su  
tratamiento o  
destino final.



## Manejo de residuos: beneficios y afectaciones



### Manejo adecuado = beneficios

- Protección del medio ambiente y mitigación del cambio climático.
- Mejora de la estética de las ciudades y del paisaje natural rural y urbano al contar con espacios sin residuos.
- Mejora de las finanzas de la ciudad al reciclar y reusar los residuos para generar otros productos o aprovecharlos, por ejemplo para generar energía.
- Protección y mejora de la salud pública.

### Manejo inadecuado = afectaciones

- Contaminación del suelo, el aire y los cuerpos de agua.
- Emisión de gases de efecto invernadero procedentes de los vertederos y la incineración de residuos.
- Devaluación de los predios y las áreas vecinas cuando hay residuos acumulados.
- Riesgos de incendio en espacios con residuos acumulados.
- Fuertes olores por procesos de descomposición de materia orgánica de forma descontrolada.
- Proliferación de organismos transmisores de enfermedades infecciosas (mosquitos, garrapatas, pulgas y ratas, entre otros).
- Impactos negativos sobre la salud de las personas, como la prevalencia de enfermedades gastrointestinales, infecciones por hongos y otras.



En las actividades cotidianas de las personas, al consumir alimentos, comprar productos y hacer uso de servicios en sus hogares, comercios, mercados, oficinas, escuelas, parques y otros espacios generan residuos que requieren una gestión idónea para que vivan adecuadamente, con buena salud y en un ambiente sano.



Una gestión integral de los residuos sólidos es necesaria para gozar plenamente de nuestros **derechos humanos**. A continuación te presentamos lo que dicen algunas instancias internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) al respecto:

### Derecho a la vivienda

Para vivir con seguridad, paz y dignidad es indispensable contar con una vivienda adecuada que disponga de servicios básicos, incluido el acceso permanente a la eliminación de desechos (disponibilidad), y que sea un espacio apropiado que proteja a sus ocupantes de amenazas para la salud y organismos que transmiten enfermedades (habitabilidad), entre otros.

Observación General núm. 4. El derecho a una vivienda adecuada, 1991 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)-ONU)

Además de paredes y un techo, una vivienda requiere que las personas y familias tengan acceso a distintos servicios básicos, como la gestión de desechos.

Relatora especial sobre el derecho a una vivienda adecuada, 2015 (ONU)

Para la crianza y el desarrollo de la niñez en condiciones sanas es fundamental que las viviendas cuenten con una gestión eficaz de los desechos y la eliminación de los desperdicios, tanto de su interior como de sus inmediaciones, entre otras.

Observación General núm. 15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud, 2013 (Comité de los Derechos del Niño-ONU)

### Derecho a la salud

Este derecho no sólo implica la atención de salud oportuna y apropiada; también abarca distintos factores para llevar una vida sana, como son el contar con servicios básicos y condiciones sanitarias adecuadas en la vivienda y en el trabajo y un medio ambiente sano.

Observación General núm. 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, 2000 (Comité DESC-ONU)

La eliminación adecuada de los desechos sólidos domésticos es uno de los principios de higiene que permite reducir riesgos a la salud y crear un entorno más agradable para la vida.

Principios de higiene de la vivienda, 1990, principio 1.3 (Organización Mundial de la Salud-ONU)



## Derecho a un medio ambiente sano

El derecho a vivir en un medio ambiente sano implica brindar a todas las personas sin discriminación los servicios públicos básicos.

La producción de residuos contaminantes y su manejo permiten evaluar el estado del medio ambiente.

Protocolo de San Salvador, artículos 11.1 y 3º (OEA), y Opinión Consultiva 23/17. Medio ambiente y derechos humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos-OEA)

También deben tomarse en cuenta los derechos laborales de las personas que trabajan en las distintas etapas y procesos de la gestión de los residuos sólidos:

## Derechos laborales

Toda persona debe gozar de condiciones en el trabajo que le garanticen su seguridad y la higiene, entre otras.

Pacto Internacional de DESC, artículo 7º (ONU) y Protocolo de San Salvador, artículo 7º (OEA)

El derecho a condiciones laborales satisfactorias aplica a toda persona trabajadora, independientemente de si está contrata de manera fija o eventual, si forma parte del sector informal o no es remunerada.

Los Estados deben prevenir daños a la salud relacionados con el trabajo, reduciendo al mínimo los riesgos en el entorno laboral.

Observación General núm. 23 sobre el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, 2016 (Comité DESC-ONU)

Los Estados deben asegurar el respeto de los derechos laborales y sindicales de las personas recicladoras, por ejemplo a no verse privadas arbitrariamente de desempeñar su labor, a mejorar sus condiciones de trabajo, al acceso a la seguridad social y prestaciones laborales, y a participar en los procesos de toma de decisiones.

Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, 2019 y 2023 (Comisión Interamericana de Derechos Humanos-OEA)

La gestión de los residuos en las ciudades ha ocupado un papel relevante en acuerdos globales que incluyen compromisos de los gobiernos sobre el tema, entre ellos:

### **Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992 (ONU)**

Propone una administración de los desechos sólidos, como:

- Brindar tratamiento y eliminación.
- Extender los servicios relacionados con el tratamiento y la eliminación de los desechos.

### **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2015 (ONU)**

Adopta metas que se deben lograr en 2030, como:

- Reducir la generación de desechos mediante la prevención, el reciclado y la reutilización.
- Disminuir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades mediante la adecuada gestión de los desechos.

### **Nueva Agenda Urbana, 2016 (ONU)**

Incluye compromisos para promover una gestión racional de los desechos y su reducción:

- Inversión en infraestructura física y en sistemas para la eliminación de los desechos.
- Conversión de desechos en energía.

## **Obligaciones en materia de derechos humanos y gestión de residuos sólidos**

Para garantizar una gestión integral de los residuos con enfoque de derechos humanos las **autoridades** tienen diversas obligaciones:

### **Respetar**

- ♻️ **Cumplir** con las normas ambientales sobre el manejo de residuos.
- ♻️ **No discriminar** a las personas trabajadoras voluntarias que se dedican a actividades de recolección y reciclaje.

### **Garantizar**

- ♻️ **Proveer** el servicio de limpia y de gestión de residuos de forma generalizada, uniforme, regular, continua y con calidad.
- ♻️ **Implementar** tecnologías y procesos que faciliten el reciclado y la reutilización de desechos.
- ♻️ **Realizar** un mantenimiento adecuado a las instalaciones donde se realiza la separación de residuos y a los camiones recolectores.
- ♻️ **Establecer** personal, horarios y rutas suficientes para la recolección de los residuos en las viviendas.

### Proteger

- **Prohibir** la quema de basura a cielo abierto y garantizar la obtención del biogás generado por la descomposición de residuos orgánicos en los rellenos sanitarios.
- **Eliminar** los vertederos clandestinos de residuos sólidos.
- **Crear** leyes y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo que consideren el contexto de las personas voluntarias que realizan la gestión de residuos.
- **Implementar** mecanismos eficaces de denuncia ciudadana cuando no se realice la recolección de residuos en las viviendas y espacios públicos.

Por su parte, las **empresas** pueden:

- **Implementar** prácticas de producción sostenibles.
- **Contar** con un plan de manejo de residuos para garantizar una gestión apropiada.

Mientras que las **personas** pueden:

- **Consumir** los productos de manera responsable y sostenible.
- **Separar** los residuos sólidos que generan, utilizando las **3R** (Reducir, Reciclar y Reutilizar).



Para mayor información consulta:

- ONU-Hábitat, *Directrices internacionales sobre descentralización y acceso a los servicios básicos para todos*, <<https://bit.ly/408VpPC>>.
- Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *La cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Informe del Relator Especial*, <<https://bit.ly/49aoXQW>>.
- Asamblea General de la ONU, *Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible*, David R. Boyd. *El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible: un catalizador para acelerar la acción a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, <<https://bit.ly/3tO3vBr>>.
- Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Las mujeres y las niñas y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos hu-*

*manos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible*, David R. Boyd, <<https://bit.ly/471aq8v>>.

- Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos*, <<https://bit.ly/3tNT28Y>>.
- Asamblea General de la ONU, *Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto*, <<https://bit.ly/3Q9Mt8b>>.
- Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Hacia una transformación justa: la crisis climática y el derecho a la vivienda. Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto*, Balakrishnan Rajagopal, <<https://bit.ly/3sgokoB>>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Guía general para la gestión de residuos sólidos domiciliarios*, <<https://bit.ly/3tMfu2h>>.

# Para que tomes en cuenta

## Gestión de residuos sólidos en la Ciudad de México

Retos en materia de gestión de residuos en la Ciudad de México

Entre los principales retos para contar con una gestión integral de residuos sólidos en la Ciudad de México se encuentran:

La **falta** de una **política pública** integral que contemple suficientes recursos financieros, humanos y tecnológicos.

El **inadecuado tratamiento** de los **residuos** que se queman o abandonan en vertederos ilegales.

La **insuficiencia** en **infraestructura** y **personal** para realizar la recolección de los residuos de las calles, lo que provoca el bloqueo de las alcantarillas, generando o empeorando las inundaciones.

Los **malos hábitos** de las **personas** que tiran residuos en la calle y no realizan la separación adecuada en sus viviendas.

La **elevada producción** de **empaques** con materiales de un solo uso como unicel y plástico.

Otros retos son los relacionados con algunos grupos de población que pueden enfrentar problemas particulares en torno a la gestión de residuos:

### Personas en situación de pobreza

Gran parte de las personas recolectoras y recicladoras viven en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

### Mujeres y niñas

Ante la falta de programas de gestión de residuos eficaces, muchas veces ellas son a quienes se les responsabiliza de la eliminación de residuos, lo que las expone a contaminantes que afectan su salud; además de realizar dobles y triples jornadas de trabajo.

### Personas en situación de calle y en movilidad

Debido a sus circunstancias viven en entornos donde no se garantizan servicios básicos ni la recolección de residuos, lo que les ocasiona enfermedades por la falta de higiene y por plagas de fauna nociva.

## Marco legal y programas para la gestión de residuos sólidos en la Ciudad de México

La Constitución Política de la Ciudad de México en sus artículos 16, apartado A; y 19 aborda la gestión de residuos y establece:

♻️ La prestación de los servicios de barrido, recolección, transportación y destino final por parte de las autoridades públicas de forma exclusiva y gratuita; y la prohibición de la privatización o concesión de los servicios públicos de recolección y tratamiento de residuos sólidos.



♻️ El abandono progresivo del uso de productos no biodegradables, no reciclables y de elevado impacto ambiental.

♻️ Una política educativa e informativa sobre el manejo de los residuos y su impacto en el medio ambiente.



♻️ La adaptación de tecnologías para el manejo sustentable de los residuos.

♻️ La adopción de políticas para aprovechar la energía generada por la descomposición de residuos orgánicos (biogás) y minimizar el impacto que tiene el modo de vida cotidiano sobre el entorno y el planeta (huella ecológica).

♻️ La corresponsabilidad entre quienes generan residuos para su gestión y remediar la contaminación.



En la Ciudad de México también se cuenta con la **Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal**, que regula la gestión y la prestación del servicio público de limpia y además establece responsabilidades para cada uno de los actores que participan en dichos procesos:

### **Autoridades públicas**

#### **Secretaría del Medio Ambiente (Sedema)**

- ♻️ Integrar a la política ambiental la gestión de residuos sólidos y revisar su aplicación.
- ♻️ Emitir criterios o normas para el manejo de los residuos.
- ♻️ Implementar programas de difusión y promoción para la reducción, la separación, la reutilización y el reciclaje de residuos.
- ♻️ Inspeccionar e imponer sanciones por el incumplimiento a la legislación local en esta materia.

#### **Secretaría de Obras y Servicios (Sobse)**

- ♻️ Planear, organizar, normar, controlar y vigilar la prestación del servicio público de limpia en vías primarias, así como la transferencia, el tratamiento y la disposición final de residuos.
- ♻️ Dar mantenimiento y operar la infraestructura para el manejo adecuado de residuos sólidos, en coordinación con las alcaldías.

#### **Alcaldías**

- ♻️ Prestar el servicio público de limpia en sus etapas de barrido común, recolección y transporte a sitios de transferencia, así como el tratamiento de residuos con previa autorización de la Sobse.
- ♻️ Orientar a la población sobre prácticas adecuadas para el manejo de residuos.

#### **Dependencias locales (por ejemplo la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial)**

- ♻️ Emitir recomendaciones y medidas de seguridad para evitar riesgos de salud derivados de la generación, el manejo, el tratamiento y la disposición final de residuos.

#### **Dependencias federales (como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales)**

- ♻️ Formular, conducir y evaluar la política nacional de gestión de residuos.
- ♻️ Regular el manejo y la disposición de los residuos peligrosos.

- Formar alianzas con el gobierno local para la implementación de programas y acciones en materia de gestión de residuos con el fin de avanzar hacia el desarrollo sostenible.

### Academia

- Participar en el desarrollo de investigaciones tendientes a mejorar el diseño, la planeación y la generación de proyectos y acciones gubernamentales y de la sociedad civil en materia de residuos.

### Personas recicladoras y recolectoras

- Fungir como gestoras, realizando el acopio, la recuperación y el tratamiento de los residuos.

### Ciudadanía

- Participar activamente en la toma de decisiones y acatar las disposiciones oficiales sobre la gestión de residuos.
- Prevenir la generación de residuos, por ejemplo a través de acciones como no emplear bolsas de plástico y evitar la utilización de productos de un solo uso.
- Asegurar la separación y el manejo adecuado de los residuos.

### Empresas productoras de bienes y servicios

- Contar con planes de manejo para los residuos procedentes de sus operaciones.
- Adoptar sistemas eficientes de retorno de residuos sólidos derivados de la comercialización de sus productos finales.
- Establecer estrategias de prevención de la generación de residuos.

La Ciudad de México también cuenta con el **Programa de Gestión Integral de Residuos** (PGIR 2021-2025) por medio del cual la Sedema traza las estrategias, metas y acciones dirigidas a reducir la generación de residuos e incrementar su aprovechamiento.

Además, cada año la Sedema también publica un **Inventario de residuos sólidos de la Ciudad de México** que integra, analiza y esquematiza el estado actual de estos residuos en la ciudad.

Para mayor información consulta:

- OEA, CIDH, Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, "Informes anuales"; <<https://acortar.link/eZZ0kc>>.
- Constitución Política de la Ciudad de México; <<https://acortar.link/0JJD16>>.

- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; <<https://bit.ly/3tSjgCi>>.
- Sedema, *Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México PGIR 2021-2025*; <<https://bit.ly/3FywV9g>>.
- Sedema, "Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México"; <<https://bit.ly/3QwmIjO>>.

# Entrevista con ...



Fotografía: @espinosamente/X.

## Tania Espinosa Sánchez\*

La coordinadora del Programa de Leyes para Latinoamérica de Women in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO) conversa sobre la situación que viven las personas trabajadoras voluntarias de limpia en la Ciudad de México, la importancia de su labor para la ciudad y los retos que enfrentan para el ejercicio de sus derechos laborales.

### ¿Cómo se presta el servicio público de limpia en la Ciudad de México?

En la Ciudad de México existe el servicio público de limpia, el cual es una obligación del gobierno capitalino como lo establece la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Este servicio es mixto, es decir, está bajo la responsabilidad del gobierno central en las vías primarias<sup>1</sup> y de las alcaldías en las vías secundarias.<sup>2</sup>

Para brindar este servicio público el gobierno de la ciudad y las alcaldías tienen empleados a trabajadoras y trabajadores bajo distintas modalidades de contratación.

\* Coordinadora del Programa de Leyes para Latinoamérica de Women in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO) y consejera de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).



Por un lado, está el personal basificado que cuenta con todos los derechos y las prestaciones que se establecen en la Ley Federal del Trabajo. Por otro lado, están quienes pertenecen a la llamada Nómina 8, que firman contratos anuales; reciben un salario mínimo, vales de despensa y apoyo por servicios funerarios; y tienen acceso limitado a servicios de salud a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Se estima que bajo estas dos modalidades suman 20 000 personas; sin embargo, al no tener contratado un número suficiente de trabajadoras y trabajadores de limpia, al menos 10 000 personas –de acuerdo con datos del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (SUTGCDMX)– realizan esta actividad, pero de manera *voluntaria*: no reciben ningún sueldo ni prestación por parte del gobierno de la ciudad ni de las alcaldías y su remuneración viene únicamente de las propinas que reciben de las y los habitantes de la ciudad por la prestación del servicio que les proporcionan y de la venta de los materiales reciclables que segregan entre los residuos que la gente les entrega.

Al considerar a esos hombres y mujeres como *voluntarios* el gobierno capitalino evade cualquier tipo de relación laboral que pueda existir entre ambas partes, pese a que está documentado –incluso en la Recomendación 7/2016 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)–<sup>3</sup> que mantienen una relación laboral con las autoridades gubernamentales, ya que a través del personal de las al-

**Tania Espinosa alerta que las personas trabajadoras voluntarias de limpia no reciben ningún sueldo ni prestación por parte del gobierno ni de las alcaldías, y que su remuneración son las propinas que reciben de las y los habitantes de la ciudad por el servicio que les proporcionan.**

caldías, específicamente el jefe de Sector, les asignan tramos y rutas de trabajo que son parte del Programa de planeación para la prestación del servicio público de limpia de las alcaldías. Hay que señalar que ni el gobierno de la ciudad ni las alcaldías cuentan con un registro fehaciente de las personas trabajadoras voluntarias de limpia que cubren sus rutas; cada reporte, sin excepción, arroja números distintos. Frente a esta disparidad es indispensable que las autoridades capitalinas cumplan con la Recomendación 7/2016 de la CDHCM, y en particular con el punto recomendatorio que exhorta a la elaboración de un censo de personas trabajadoras voluntarias de limpia con el fin de diseñar una política pública laboral que las proteja integralmente.

En cuanto a la Nómina 8, es una forma del gobierno de intentar dignificar el trabajo de limpia, pero en realidad, si bien es cierto que brinda temporalmente cierta estabilidad laboral, también lo es que el trabajo no deja de ser precario al no cumplir con todos los



Fotografía: netkids/Banco de imágenes Pixabay.

requisitos de trabajo digno que refiere la Ley Federal del Trabajo. Por lo que respecta a las contrataciones de personal basicificado, se denuncia que los procesos no son transparentes, favorecen a familiares y amistades, y son propensos a engaños, extorsiones y corrupción.

**A ese respecto, ¿cuál es el principal obstáculo que enfrentan las mujeres trabajadoras voluntarias de limpia para el ejercicio de sus derechos laborales?**

En primer lugar, es importante comentar que toda la organización política y mejoras laborales para quienes realizan el trabajo de limpia se definen en la Sección 1 “Limpia y Transporte” del SUTGCDMX, un espacio masculinizado con una mínima participación de las mujeres en puestos que permitan la toma de decisiones y la incidencia.

En ese contexto, impacta de forma específica a las mujeres la falta de protección social. Por ejemplo, cuando están embarazadas, ellas y sus familiares cubren los gastos para su atención médica durante el embarazo y en el parto. Y como no pueden dejar de realizar la labor de limpia –ya que corren el riesgo de que les quiten el tramo asignado– llevan con ellas a sus hijas e hijos desde muy pequeños a su jornada laboral, al tampoco contar con espacios de cuidado por parte del gobierno.

Esta desprotección absoluta se suma al hecho de que ellas también realizan dobles o triples jornadas de trabajo derivadas de las labores domésticas y de cuidados en casa. En relación con esta situación preocupante



en México ya se pronunció la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe anual 2019, al denunciar esta situación y exhortar a las autoridades a atenderla oportunamente.

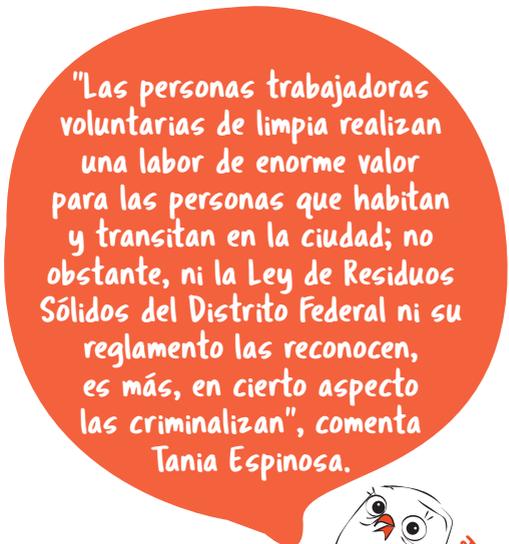
**En materia de legislación y políticas públicas, ¿cuáles son los retos para el ejercicio de los derechos laborales de las personas trabajadoras de limpia en la Ciudad de México?**

Las personas trabajadoras voluntarias de limpia realizan una labor de enorme valor para las personas que habitan y transitan en la ciudad; no obstante, ni la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal ni su reglamento las reconocen, es más, en cierto aspecto las criminalizan. En dicho contexto, urge insistir en la consolidación de un proceso de gestión integral de residuos sólidos que forme parte del plan de la ciudad el cual les incluya.

En este proceso deberá ser reconocido, dignificado y potenciado el trabajo de todos los actores dentro de esta gestión en el que se incluya a las personas trabajadoras voluntarias de limpia dedicadas a la recolección, que es el primer eslabón, e incluso a las y los pepenadores que se encuentran en el destino final, destacando sus contribuciones sociales, económicas y ambientales. Y esa obligación de financiar la creación de las nuevas plazas necesarias para asegurar el servicio público de limpia y garantizar condiciones dignas de trabajo a dicho personal voluntario, que incluye a un porcentaje

elevado de mujeres, recae directamente en las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.

También es fundamental darle mayor peso al trabajo humano que a la tecnología y evitar la privatización del servicio de limpia y de la segregación de residuos reciclables. En 2021 se puso en marcha una planta de reciclaje del gobierno de la ciudad, totalmente tecnologizada, en la alcaldía Azcapotzalco. La actividad que se realiza en ésta seguramente es muy eficiente, ello en favor del medio ambiente. Sin embargo, su impacto social es nulo en cuanto a la capacitación e incorporación de personas trabajadoras voluntarias de limpia. Dicha planta pudo ser una oportunidad en dos vías, por la vía ambiental y por la vía de la inclusión social a través de la dignificación de sus condiciones laborales y la restitución de sus derechos, cuando son las personas trabajadoras voluntarias de limpia las verdaderas expertas en el reciclaje en esta ciudad.



*"Las personas trabajadoras voluntarias de limpia realizan una labor de enorme valor para las personas que habitan y transitan en la ciudad; no obstante, ni la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal ni su reglamento las reconocen, es más, en cierto aspecto las criminalizan", comenta Tania Espinosa.*





Fotografía: DGCS-UNAM.

Otro reto es mejorar las condiciones de trabajo de las personas que realizan actividades en las plantas de selección y tratamiento de residuos, donde no se llevan a cabo las tareas de mantenimiento requeridas ni se garantizan condiciones de higiene y salubridad para quienes ahí laboran, es decir, las personas pepenadoras. Esta situación también ya fue documentada en la Recomendación 7/2016 de la CDHCM.

Desde WIEGO se brinda acompañamiento a grupos de personas trabajadoras en empleo informal en distintos países y ciudades, uno de esos grupos son las personas recicladoras de base, cuyas necesidades son variables dependiendo de cada contexto. Además, hacemos alianzas con medios de comunicación y mesas de diálogo con las autoridades para tender puentes a nivel local, regional e internacional con el fin de que las y los trabajadores sean visibilizados

e involucrados en cualquier decisión que les afecte en su vida laboral. En tal sentido, también resulta fundamental que las personas habitantes y transeúntes en la Ciudad de México valoren el trabajo de limpia y sus contribuciones para su bienestar y el de la ciudad. **CD**

---

#### Notas

- 1 Las vías primarias de la Ciudad de México son los grandes ejes viales que por lo general son más anchos y cuentan con carriles exclusivos para la circulación de bicicletas o transporte público.
- 2 Las vías secundarias son vialidades de las colonias y barrios de la ciudad; son más angostas y cortas que las avenidas primarias y en ellas el flujo de automóviles es menor.
- 3 Para mayor información véase CDHDF, Recomendación 7/2016, Omisión en el sistema de recolección, separación y destino final de residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México, así como en la generación de condiciones para el trabajo digno de las personas que realizan esas actividades, disponible en <<https://cdhcm.org.mx/2016/07/recomendacion-72016/>>.

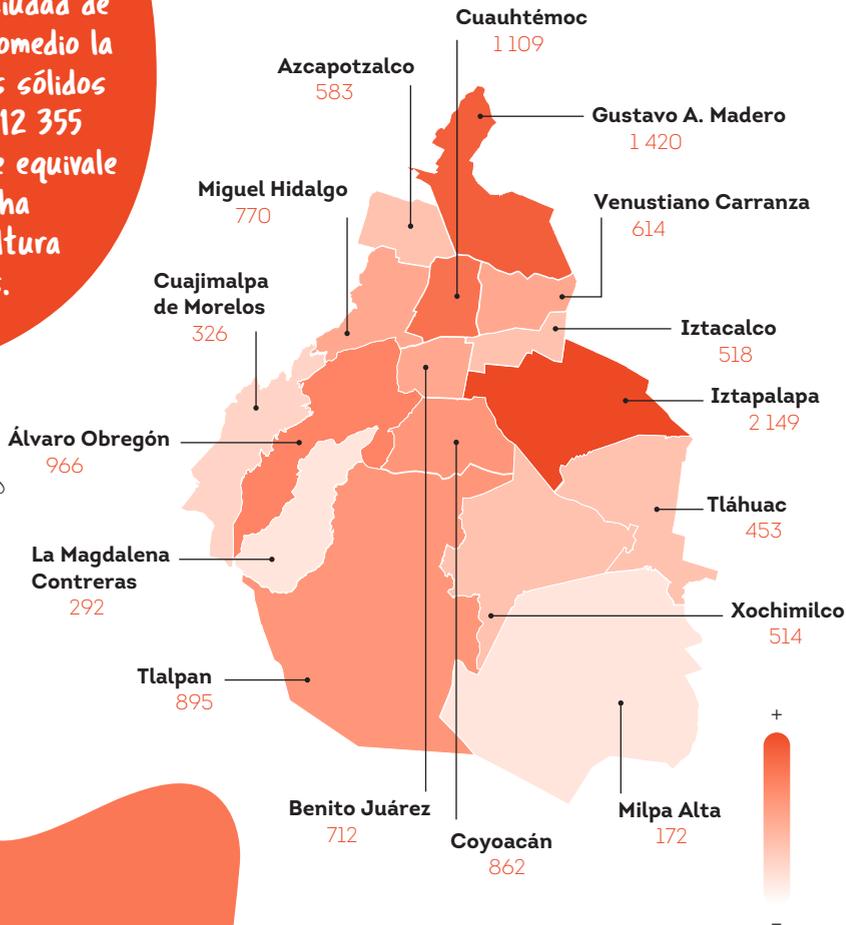
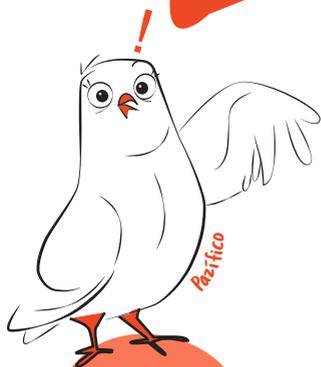
# En números

## Gestión de residuos: inventario de las autoridades capitalinas

## RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POR ALCALDÍA

Las alcaldías en la Ciudad de México son diferentes en cuanto a población, nivel socioeconómico y actividades económicas que se realizan en ellas, de ahí que varíe la cantidad de residuos sólidos recolectados, calculados en toneladas al día (t/día):

De acuerdo con el Inventario de Residuos Sólidos 2021 de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema), en promedio la generación de residuos sólidos en la capital fue de 12 355 toneladas al día, lo que equivale a llenar la plancha del Zócalo a una altura de 2.82 metros.



## Fuentes de generación de residuos



**11 583 toneladas recolectadas al día**

Domicilios, comercios y servicios.



Se estima que **93.8%** de los **residuos sólidos** generados en la ciudad proviene de los **domicilios y comercios**.



**200 toneladas recolectadas al día**

Central de Abasto.



**563 toneladas recolectadas al día**

Áreas verdes y demás espacios públicos.



**9 toneladas recolectadas al día**

Residuos hospitalarios y peligrosos.



## Infraestructura para el manejo de residuos

La Ciudad de México cuenta con:

### 8 plantas de composta

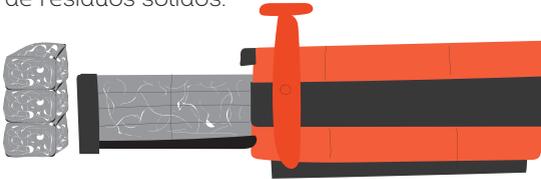
Destinada a parques y jardines, cultivo de plantas en viveros y la agricultura:

- 3 a cargo del gobierno de la ciudad.
- 5 a cargo de las alcaldías.



### 3 plantas de compactación

Para generar combustible derivado de residuos sólidos.



### 1 planta de biodiésel

Para el tratamiento del aceite vegetal usado como combustible alterno.



### 13 estaciones de transferencia

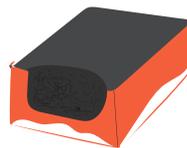


### 4 plantas de selección



### 1 maquinaria itinerante

Para el manejo de los residuos de construcción y demolición.



### 5 sitios de disposición final

En operación:

- 4 en el Estado de México.
- 1 en Morelos.



Según el Inventario 2021 de la Sedema se reportan las siguientes cifras relativas al servicio público de limpia:

### Recolección por medio de vehículos:

**7 892** personas trabajadoras.

**2 731** vehículos.

**1 966** rutas.

**6 911** toneladas recolectadas al día.

### Barrido mecánico:

**124** personas trabajadoras.

**70** barredoras mecánicas.

**83.17** toneladas recolectadas al día.

### Barrido manual:

**16 586** km/día recorridos.

**2 454** toneladas recolectadas al día.

**13 048** personas trabajadoras:

- Barrenderas y barrenderos: **9 805** (7 264 hombres, 2 244 mujeres y 297 sin especificar).
- Ayudantes: **2 478** (1 887 hombres y 591 mujeres).
- Personal de supervisión: **186** (143 hombres y 43 mujeres).
- Personas trabajadoras informales: **579** (375 hombres y 204 mujeres).
- **76** personas en eventos extraordinarios.

### Por esquema de contratación:

- **Base** (contratación bajo la Ley Federal del Trabajo): 6 382 personas barrenderas, 282 ayudantes y 565 supervisoras.
- **Nómina 8** (contratación temporal sin prestaciones de ley): 3 423 personas barrenderas, 2 196 ayudantes y 14 supervisoras.
- **Personas trabajadoras informales** (sin remuneración): 186 personas barrenderas (estimación).

Para mayor información consulta:

- Sedema, *Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2021*, <<https://acortar.link/cLbUOs>>.

# Escucha las voces



Fotografía: CBHOM.

*Se debe avanzar en el reconocimiento de las contribuciones sociales, económicas y ambientales de las personas recicladoras en empleo informal, [...] respetar y garantizar sus derechos de manera efectiva y [...] tomar en cuenta [...] la situación de vulnerabilidad en que viven y realizan sus tareas, en un contexto marcado por la discriminación y la criminalización de la pobreza.*

Soledad García Muñoz, ex relatora especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

*Yo gano de las propinas que me da la gente por recoger su basura; también recolecto PET, cartón y aluminio. Todo eso lo voy reciclando y al final de la semana, cada ocho días, lo voy a vender y ya saco algo más de dinero. También reparo los artículos que tiran y los vendo en un tianguis, porque no me alcanza para sostener a mi familia. Para conseguir un contrato o una base en el servicio de limpia de la Ciudad de México está difícil. Llevo 25 años en esto y no tengo nada; sería un sueño tener un contrato, pero para el gobierno somos invisibles.*

Ricardo Mendoza, trabajador voluntario de limpia en la Ciudad de México.



Fotografía: UAM



*Un desafío importante [para la gestión de residuos] es combatir [los falsos productos biodegradables] porque no todo lo que se anuncia como tal significa que lo sea de manera automática. Es necesario que la población, los productores y técnicos y las autoridades realicen esfuerzos importantes de reorganización para incidir en la disminución de este tipo de contaminantes del medio ambiente.*

Alethia Vázquez Morillas, investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Fotografía: Unitar.



*Debemos ayudar con urgencia a los Estados a diseñar y fortalecer los sistemas y las políticas necesarias para gestionar los desechos electrónicos, de manera que promuevan el trabajo decente y la salud de quienes manejan los desechos electrónicos y protejan el planeta.*

Nikhil Seth, director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación.

Fotografía: ONU.



*Es necesario cambiar la forma en la que actualmente producimos y consumimos, que está basada en una economía lineal de extracción-producción-consumo-desperdicio. Lo que queremos es pasar a una economía circular en la que tenemos que cerrar los ciclos de producción y mantener un flujo constante de recursos naturales.*

Adriana Zacarías, coordinadora regional de Eficiencia de Recursos para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

# Échale un vistazo



## ¿Cómo separar residuos?

El reciclaje es una de las maneras más efectivas de reducir la cantidad de basura que termina en los rellenos sanitarios. Pero, ¿qué tan importante es tu contribución en este proceso? Pues más de lo que te imaginas. La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México tiene un microsítio en su página web donde te explica la importancia de reciclar y cómo separar la basura. Puedes consultarlo en <https://acortar.link/31ERq6>.



## Lxs rifadxs de la basura

En este cortometraje se muestra la situación laboral de seis personas trabajadoras voluntarias de limpia de la alcaldía Iztapalapa, quienes piden dignificar su labor ya que no cuentan con un salario fijo, prestaciones ni insumos adecuados y suficientes para llevar a cabo su importante trabajo en la ciudad. Puedes verlo en la página <https://acortar.link/fLhGGc>, donde también encontrarás otros testimonios, un cómic y una infografía sobre este tema.



## ¿De verdad es esto necesario?



Este cómic trata sobre cómo la reducción de desechos y desperdicios alimentarios te pueden llevar a ser una persona consumidora crítica y consciente, disminuir el desperdicio y fomentar el reciclaje en la vida cotidiana para así contribuir a un mundo más saludable para todas las personas. Puedes leerlo en la siguiente liga: <<https://acortar.link/tROJ8d>>.



## Residuos sólidos: Generación, impactos y clasificación

Este video, producido por el grupo EcoFriends, aborda el tema de los residuos sólidos, su clasificación y los impactos negativos que éstos provocan en el medio ambiente por su manejo inadecuado. En él se explica cómo los vertederos de residuos sólidos urbanos a cielo abierto generan afectaciones en la tierra, el aire y los océanos. También se muestra cómo se pueden tratar los residuos orgánicos para realizar composta o abono y aprovecharlos en jardines, entre otros consejos. Para verlo visita <<https://acortar.link/Tm2T1l>>.

# ¿A dónde acudir?

Si requieres orientación, atención o asesoría sobre algún tema relacionado con la gestión de residuos sólidos en tu localidad, puedes acercarte a las siguientes instituciones:



## Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

En su micrositio "Separación de residuos sólidos urbanos" se brindan consejos para reciclar y reutilizar, ideas para aprovechar los residuos en casa, así como un directorio de lugares a los que puedes llevar tus residuos para que se reciclen.

🌐 <https://www.sedema.cdmx.gob.mx>

☎ 55 5345 8187 y 55 5345 8188.

✉ [atencionciudadana@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:atencionciudadana@sedema.cdmx.gob.mx)

Directorio: <https://acortar.link/gGVi3C>

## Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Es responsable del mantenimiento y la operación de la infraestructura de la Ciudad de México para el manejo adecuado de los residuos sólidos. Se encarga del barrido de las vías primarias y los ejes viales y también ahí puedes reportar algún tiradero clandestino que se encuentre en una vía primaria.

🌐 <https://www.obras.cdmx.gob.mx>

☎ 55 5345 8000.

✉ [websobse@gmail.com](mailto:websobse@gmail.com)

✂ @SOBSECDMX

☎ \*0311.

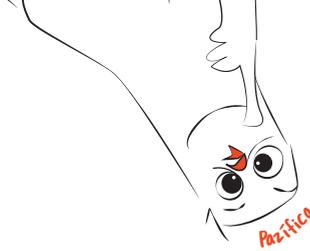
## Alcaldías de la Ciudad de México

Brinda algunos servicios públicos básicos, en particular participa en el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos de la Ciudad de México. Pregunta por la ubicación de tu alcaldía en Locatel:

☎ \*0311.

🌐 <https://311locatel.cdmx.gob.mx>

✂ @locatel\_mx



### **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México**

Recibe denuncias por el incumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial, en particular con lo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos en la Ciudad de México.

☎ 55 5265 0780.

🌐 <https://paot.org.mx>

🌐 <https://paot.org.mx/denunciantes/denunciantes.php>

✉ Denuncia PAOT.

### **Procuraduría Social de la Ciudad de México**

Promueve el rescate y la revalorización de las unidades habitacionales mediante la rehabilitación, la reconstrucción, el mantenimiento y el mejoramiento de sus áreas y bienes de uso común, y emite recomendaciones para conservar las áreas verdes y separar y depositar los desechos en los lugares indicados.

☎ 55 5128 5200.

🌐 <https://www.prosoc.cdmx.gob.mx>

✉ [prosoc@cdmx.gob.mx](mailto:prosoc@cdmx.gob.mx)

### **Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Agencia de Protección Sanitaria**

Tiene a su cargo la regulación, el control, el fomento y la vigilancia sanitaria respecto de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas que puedan representar un daño o riesgo para la salud humana.

📍 Av. Insurgentes Norte 423, col. Nonoalco Tlatelolco, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06900 Ciudad de México.

☎ 55 5038 1700, ext. 5811.

Puedes hacer una denuncia sanitaria en:

☎ 55 5740 0706.

🌐 <https://agepsa.cdmx.gob.mx>

✉ [dgaps@cdmx.gob.mx](mailto:dgaps@cdmx.gob.mx)

Si las autoridades no respetan tus derechos puedes acercarte a la CDHCM, tanto a su edificio sede como a sus delegaciones ubicadas en las alcaldías. Busca el directorio al final de la revista.



# La historieta

¡Hola, amigas y amigos! En esta ocasión trataremos el tema del manejo de residuos sólidos en casa.



Ésta es una tarea muy sencilla que permite su reciclaje y reúso, además de que favorece el ejercicio del derecho a un medio ambiente sano.

Los desechos orgánicos son restos de comida o de jardinería como cáscaras de huevo, tortillas, cáscaras de frutas o verdura y filtros para café, entre otros.



Al separarlos adecuadamente se pueden transformar en algo útil como abono para plantas y hasta biogás, un combustible capaz de generar energía eléctrica.

Le puedes dar una segunda oportunidad a los desechos que generas, pero primero debes separarlos por categorías.



Los tipos de residuos generados en casa son: orgánicos, inorgánicos reciclables, inorgánicos no reciclables y de manejo especial o voluminoso.



Los inorgánicos reciclables que son vidrio, cartón, plástico y ropa, entre otros, se pueden reutilizar para diversas funciones.



Como los frascos que, bien lavados, pueden servir para guardar semillas, artículos de costura y dulces, entre otras cosillas.



También están los inorgánicos no reciclables como las colillas de cigarro, toallas sanitarias y chicles.



Desafortunadamente, por el uso que se les da, estos residuos no pueden ser reciclados, por lo que cuando terminan en rellenos sanitarios o tiraderos a cielo abierto.



¿Y qué hay de los residuos de manejo especial como las pilas?



Es importante que las pilas sean desechadas en los contenedores especiales, ya que están compuestas de materiales muy tóxicos y contaminantes.



Con estas acciones se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan altas temperaturas, sequías y lluvias atípicas, entre otros fenómenos.



Si quieres saber a dónde puedes llevar tus residuos a reciclar, consulta el directorio de la Sedema en la sección "¿A dónde acudir?".



Así es. ¡Conoce tus derechos y participa activamente en su defensa!



# ¡a ponerte las pilas!



Al final de la revista puedes encontrar las respuestas.

## Actividades

Completa las siguientes oraciones. Si tienes dudas revisa la sección "Lo que debes saber sobre...", páginas 8 a 15. ¡Suerte!

1. Los \_\_\_\_\_ son todo material, producto o subproducto que, sin ser considerado como peligroso, se desecha y puede aprovecharse o sujetarse a métodos de tratamiento o depósito final en rellenos sanitarios.
2. Los residuos sólidos \_\_\_\_\_ son de origen vegetal, animal y biodegradables como alimentos, restos de comida, desechos de jardines y de animales, entre otros.
3. Los residuos sólidos \_\_\_\_\_ son susceptibles de pasar por un proceso para valorar si pueden o no ser reutilizados y reciclados. Se dividen en reciclables, como vidrio, papel y cartón; y no reciclables, como unicel, colillas de cigarro, toallas sanitarias, pañales y curitas.
4. El derecho a vivir en un \_\_\_\_\_ implica brindar a todas las personas sin discriminación los servicios públicos básicos, como el manejo adecuado de residuos sólidos.
5. La eliminación adecuada e higiénica de los desechos sólidos domésticos permite reducir riesgos a la salud y crear un entorno más agradable para la vida favoreciendo el \_\_\_\_\_.
6. Los Estados deben asegurar el respeto de los \_\_\_\_\_ y sindicales de las personas recicladoras, por ejemplo a mejorar sus condiciones de trabajo y al acceso a la seguridad social y prestaciones laborales.
7. Todas las autoridades tienen la obligación de respetar, garantizar y proteger los \_\_\_\_\_ de las personas trabajadoras de limpia.

Derechos laborales  
Derecho a la salud  
Residuos sólidos  
Medio ambiente sano  
Inorgánicos  
Orgánicos  
Derechos humanos



Con una línea señala en qué contenedor debe colocarse la basura que se genera en casa. Recuerda que la acción de separar adecuadamente los residuos ayuda a realizar su gestión óptima y a cuidar el medio ambiente.

**Orgánicos**  
(residuos sólidos biodegradables)



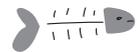
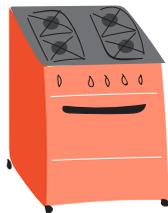
**Inorgánicos reciclables**  
(materia prima para su reutilización y reciclaje)



**Inorgánicos no reciclables** (residuos difíciles de reciclar)



**Manejo especial no peligroso** (residuos voluminosos y electrónicos domésticos)

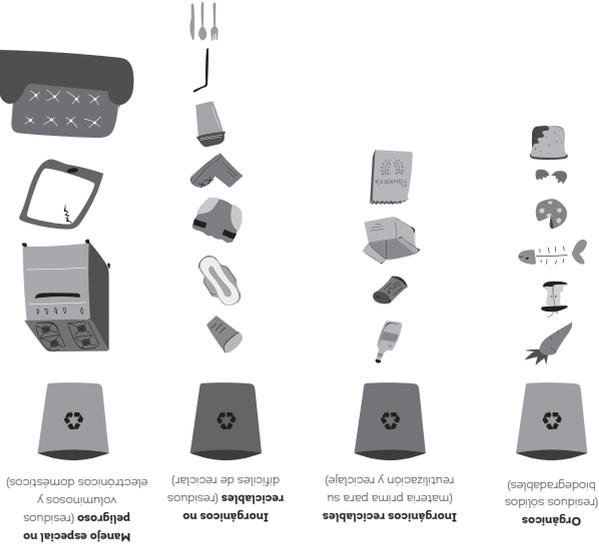




## Solución! A ponerle las pilas!

### Actividades

1. Los residuos sólidos son todo material, producto o subproducto que, sin ser considerado como peligroso, se desecha y puede aprovecharse o sujetarse a métodos de tratamiento o depósito final en rellenos sanitarios.
2. Los residuos sólidos orgánicos son de origen vegetal, animal y biodegradables como alimentos, restos de comida, desechos de jardines y de animales, entre otros.
3. Los residuos sólidos inorgánicos son susceptibles de pasar por un proceso para valorar si pueden o no ser reutilizados y reciclados. Se dividen en reciclables, como vidrio, papel y cartón; y no reciclables, como unicel, colillas de cigarro, toallas sanitarias, pañales y curritas.
4. El derecho a vivir en un medio ambiente sano implica brindar a todas las personas sin discriminación los servicios públicos básicos, como el manejo adecuado de residuos sólidos.
5. La eliminación adecuada e higiénica de los desechos sólidos domésticos permite reducir riesgos a la salud y crear un entorno más agradable para la vida favoreciendo el derecho a la salud.
6. Los Estados deben asegurar el respeto de los derechos laborales y sindicales de las personas recicladoras, por ejemplo a mejorar sus condiciones de trabajo y al acceso a la seguridad social y prestaciones laborales.
7. Todas las autoridades tienen la obligación de respetar, garantizar y proteger los derechos humanos de las personas trabajadoras de limpia.





## Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Edificio sede:  
Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,  
demarcación territorial Álvaro Obregón,  
01030 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5229 5600.

Página web:  
<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico:  
[cdhcm@cdhcm.org.mx](mailto:cdhcm@cdhcm.org.mx)

Consulta las publicaciones de la CDHCM:  
<https://piensadh.cdhcm.org.mx>

 /CDHCMX  @CDHCMX  @CDHCMX

## DELEGACIONES DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS

### Álvaro Obregón

Canario s/n,  
col. Tolteca,  
01150 Ciudad de México.  
Tels.: 55 5515 9451 y 55 5276 6880.

### Azcapotzalco

Av. Camarones 494,  
col. Del Recreo,  
02070 Ciudad de México.  
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143 y 55 4883 0875.

### Benito Juárez

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,  
col. Santa Cruz Atoyac,  
03310 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5604 5201.

### Coyoacán

Av. Río Churubusco s/n, esq. ProL. Xicoténcatl, primer piso,  
col. San Diego Churubusco,  
04120 Ciudad de México.  
Tels.: 55 7163 9332 y 55 7163 9533.

### Cuajimalpa de Morelos

Av. Juárez s/n, esq. av. México,  
edificio Benito Juárez, planta baja,  
col. Cuajimalpa,  
05000 Ciudad de México.  
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

### Cuauhtémoc

Río Danubio 126, esq. Río Lerma,  
primer piso del mercado Cuauhtémoc,  
col. Cuauhtémoc,  
06500 Ciudad de México.  
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

### Gustavo A. Madero

Calzada de Guadalupe s/n, esq. La Fortuna,  
interior de la Clínica de Especialidades Infantiles,  
planta baja, col. Tepeyac Insurgentes,  
07020 Ciudad de México.  
Tels.: 56 1152 4454 y 55 9130 5213.

### Iztacalco

Av. Río Churubusco, esq. av. Té s/n,  
edificio B, planta alta,  
col. Gabriel Ramos Millán,  
08000 Ciudad de México.  
Tels.: 55 5925 3232 y 55 6140 7711.

### Iztapalapa

Aldama 63,  
col. Barrio San Lucas,  
09000 Ciudad de México.  
Tels.: 55 5910 4101 y 55 9002 7696.

### La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,  
col. Barranca Seca,  
10580 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5449 6188.

### Miguel Hidalgo

Parque Lira 94, planta baja de la alcaldía,  
col. Observatorio,  
11860 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5276 7700, ext. 4001.

### Milpa Alta

Av. México s/n, esq. Guanajuato Poniente,  
col. Villa Milpa Alta,  
barrio Los Ángeles,  
12000 Ciudad de México.  
Tel.: 55 2580 7819.

### Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,  
col. El Triángulo,  
13460 Ciudad de México.  
Tels.: 55 7689 1954, 55 8939 1320 y 55 8939 1315.

### Tlalpan

Moneda 64, Deportivo Vivanco,  
Tlalpan Centro,  
14000 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5087 8428.

### Venustiano Carranza

ProL. Lucas Alamán 11, esq. Sur 89, planta baja,  
col. El Parque,  
15960 Ciudad de México.  
Tels.: 55 9216 2271 y 55 9216 1477.

### Xochimilco

Francisco I. Madero 11,  
barrio El Rosario,  
16070 Ciudad de México.  
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.